

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37780 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber:

Que por auto de fecha 10.10.2014 en el procedimiento con número de autos 000524/2014 y N.I.G. 03065-66-2-2014-0000561, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO Voluntario al deudor POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ROQUE S.L., con domicilio en Carretera Callosa,16, CATRAL (Alicante) y CIF nº B53179339, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, representada por el procurador D. LORENZO CHRISTIAN RUIZ MARTÍNEZ.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrada la mercantil AB LEGAL CONSULTING ABARCA-BELMAR SLP, con CIF: B73811507, con domicilio postal: Calle Severo Ochoa, nº 42, bajo, Polig. Indal. de Torrellano, 03320 Torrellano-Elche (Alicante), y dirección de correo electrónica: concursopoligono@ablegal.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el deudor, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 14 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051870-1